

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.^a María José Vázquez Rodríguez. (2007085198)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: María José Vázquez Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 5. Villafranca de los Barros.

Expediente n.º: 225/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (DOE n.º 72 de 23 de junio de 2001): Art. 31 apartado 3 y 5 en relación con el art. 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente ley.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (BOE 28-12-2000) artículo 4.1 en relación con el art. 3.2 del Decreto 2807/1972, de 15 de septiembre (BOE 14-10-1972).
- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio (DOE 28-05-2002): Artículo 29.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.1.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.